



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION SUPERIOR No. 0000006

02 JUL. 2013

“Por el cual se prorrogan las medidas financieras y académicas del Acuerdo Superior No. 000018 de Diciembre 22 de 2010”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

Con fundamento en la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 00018 de diciembre 22 de 2010, estableció medidas financieras y académicas para apoyar a estudiantes provenientes de los Municipios del sur del Departamento del Atlántico afectados por la ola invernal durante los periodos 2011-1 y 2011-2.
2. Que la Universidad del Atlántico tiene estudiantes procedentes de los Municipios afectados por las inundaciones en el Departamento del Atlántico que verían restringida la continuidad de sus estudios superiores debido a las consecuencias económicas de la ola invernal del 2011.
3. Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2007 estableció como uno principios rectores de la Universidad del Atlántico la Responsabilidad Social, y en tal virtud, la Universidad tiene un compromiso con los sectores más vulnerables de la sociedad y del Departamento del Atlántico.
4. Que aún persiste la afectación económica causada por la tragedia invernal a los estudiantes provenientes de los municipios del Sur del Departamento del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar las medidas financieras y académicas establecidas en el Acuerdo Superior No. 000018 de diciembre 22 de 2010, durante el periodo 2013-II, con las mismas condiciones determinadas en dicho acuerdo.



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución Superior rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P, a los

JOSE ANTONIO SEGREBRE BERARDINELLI
PRESIDENTE

GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO
SECRETARIO